

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 24 de agosto de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00278

Auto No. 1430

En atención al escrito de renuncia de poder que obra a folio 79 y a la comunicación enviada al poderdante, se:

RESUELVE

1. Aceptar la renuncia expresa que del poder hace el abogado Humberto Escobar Rivera, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 del Código General del Proceso.

2. Requerir a al Fondo Nacional de Garantías para que procedan a designar un nuevo apoderado que los represente en este asunto si a bien lo tienen.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 87 de 25
de agosto de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria